

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10582.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 6431-G-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor GUERRA JUVENCIO JESUS, L.E. N° 6.853.829, con domicilio sito en Calle Nogara 419, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.138, identificada con el número de Interno 065.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 065, a favor del señor GUERRA JUVENCIO JESÚS.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 070/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 065, Licencia Comercial N° 28.138 a favor del señor GUERRA JUVENCIO JESUS, L.E. N° 6.853.829, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

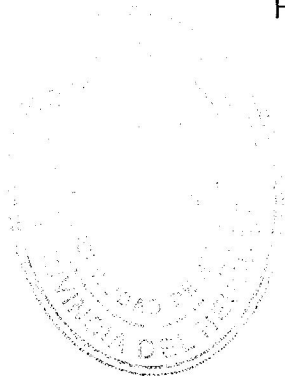
**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6431-G-2006).-**

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-



Ordenanza Municipal N°	10582	1200 6
Promulgada por Decreto N°	1181	1200 6
Expte N°	OE 6431-G-06	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1593
Fecha:	10 / 11 / 06